MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ADENDA N° 01
PROCESO DE MENOR CUANTIA 240.20.5.022

RECARGA, REMANUFACTURA Y SUMINISTRO DE TONER Y CARTUCHOS PARA LAS IMPRESORAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2024.

El alcalde Municipal de Tuluá, atendiendo lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta observaciones realizadas al presente proceso dentro de los tiempos determinados por la entidad estatal, se permite realizar la siguiente modificación al proceso de mínima cuantía 240.20.5.022.

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

RECARGA Y REMANUFACTURA DE TONER, CARTUCHOS Y CINTAS PARA IMPRESORAS: HP 05A, HP 05X, HP 80A, HP 80X, HP 258A, HP230A, HP 285A, HP 278A, HP 217A, HP 226A, HP 226X, HP CE410 negro, HP CE411 azul, HP CE412 amarillo, HP CE413 Rojo, HP CF410 negro, HP CF411 azul, HP CF412 amarillo, HP CF413 Rojo, Kyocera TK-137, Kyocera TK-3122, Kyocera TK-3182, Kyocera TK-1175, Kyocera TK-1152, Kyocera TK-1162, Kyocera TK-5232Y, Kyocera TK-5232C, Kyocera TK-5232K, Kyocera TK-5232M, Kyocera TK-5242Y, Kyocera TK-5242C, Kyocera TK-5242K, Kyocera TK-5242M LEXMARK MX-410, TINTAS EPSON L380, TINTA EPSON M200, TINTA EPSON L210, TINTA EPSON L220, TINTA EPSON L3110, TINTA EPSON L3250.	RECARGAS DE **41** REFERENCIAS DE TONER Y CARTUCHOS PARA IMPRESIÓN.	EMISION DE FACTURA POR TONER Y CARTUCHOS DE IMPRESION RECARGADO Y REMANUFACTURADO. REMISION POR CADA RECARGA O REMANUFACTURA DE TONER Y CARTUCHOS PARA IMPRESION.

El contratista deberá recargar los siguientes cartuchos:

Nº	MARCA REFERENCIA TONER
1	TONER HP CE505A
2	TONER HP 280x505x
3	TONER HP CF280A
4	TONER HP CF280X
5	TONER HP CF258A
6	TONER HP CF230A
7	TONER HP CE285A
8	TONER HP CE278A
9	TONER HP CF217A
10	TONER HP CF226A
11	TONER HP CF226X

icontec ISO 9001 SC-CER616468

12	TONER HP CF410A negro
13	TONER HP CF411A azul
14	TONER HP CF412A amarillo
15	TONER HP CF413A Rojo
16	TONER KYOCERA TK-3122
17	TONER KYOCERA TK-3182
18	TONER KYOCERA TK-1175
19	TONER KYOCERA TK-1152
20	TONER KYOCERA TK-1162
21	TONER KYOCERA TK-5232K (Negro)
22	TONER KYOCERA TK-5232Y (Amarillo)
23	TONER KYOCERA TK-5232C (Azul)
24	TONER KYOCERA TK-5232M (Rojo)
25	TONER KYOCERA TK-5242K (Negro)
26	TONER KYOCERA TK-5242Y (Amarillo)
27	TONER KYOCERA TK-5242C (Azul)
28	TONER KYOCERA TK-5242M (Rojo)
29	TONER LEXMARK MX-410
30	TONER RICOH MP5002
31	TONER RICOH IM430F
32	TONER HP330A
33	TINTA EPSON 774 Negro
34	TINTA EPSON 664 Negro
35	TINTA EPSON 664 Azul
36	TINTA EPSON 664 Rojo
37	TINTA EPSON 664 Amarillo
38	TINTA EPSON 544 Negro
39	TINTA EPSON 544 Azul
40	TINTA EPSON 544 Rojo
41	TINTA EPSON 544 Amarillo

Para el adecuado desarrollo del contrato, el contratista deberá contar como mínimo, con las siguientes herramientas, con las cuales deben verificar el estado de los elementos requeridos antes de ser entregados en el almacén general:

- Impresora HP 2055DN
- Impresora HP laser jet pro M400
- Impresora HP laser jet pro M428fdw
- Impresora HP 2015
- Impresora HP M402
- Impresora HP 1606
- Impresora Epson L210
- Impresora Epson L3110
- Aspiradora para polvo residual de Toner

El proponente que resulte seleccionado deberá tener conocimientos en manipulación de equipos de cómputo.

El proponente que resulte seleccionado podrá realizar la entrega de toners genéricos no remanufacturados para las referencias que sea posible y con las cuales represente un mayor beneficio al Municipio, previa autorización por parte del supervisor del contrato; todo lo anterior sin que se afecte el presupuesto determinado por la entidad estatal.

El servicio de recarga y remanufactura de tóner y cartuchos para impresoras deberá efectuarse en el momento que se requiera para alguno de los elementos antes mencionados de la Administración Municipal, previa autorización de los funcionarios que ejercerán el control y vigilancia del contrato, mediante orden escrita.

De acuerdo al tiempo establecido para la prestación del servicio, el oferente deberá cumplir con el servicio de recarga y remanufactura de tóner, cartuchos y cintas para impresoras en un tiempo no mayor a 30 minutos, después de ser notificado por el contratante.

JOSE MARTIN HINCAPIÉ ÁLVAREZ
Alcalde Municipal (E)

Redactó: Robert Posada Rosero
Transcribió: Juan Pablo Serna López
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: José Martín Hincapié Álvarez